

#RE-acción

. POR LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS .



UNA CIUDAD INTERCULTURAL

Principio rector de interculturalidad para construir una convivencia entre pueblos y culturas en igualdad de dignidad y derechos.

La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes, sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes.

En su fundamento, y como parte viva de la Ciudad, se encuentra la riqueza y el orgullo de la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales, culturales y espirituales, el respeto a su autonomía y libre determinación, así como la observancia de sus sistemas normativos internos.

Así también, la salvaguarda de su territorio y recursos naturales, la promoción de sus lenguas y medios de expresión, la garantía de protección a su dignidad e igualdad sustantiva, la tutela efectiva de sus derechos y libertades; así como el deber de todas las autoridades de actuar con perspectiva intercultural para hacer de la Ciudad un espacio civilizatorio, ciudadano, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes tangibles e intangibles y la búsqueda de la felicidad.

Constitución Política de la Ciudad de México



Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la CDMX



Derechos indígenas en la Constitución de la CDMX. SEPI.

